



**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
SINCELEJO**

Sincelejo, veintisiete (27) de octubre dos mil diecisiete (2017)

Radicación: N° 70001-33-33-002-2017-00304-00

Demandante: Fredes Petrona Miguel de Ortega CC No.23.062.345

**Demandado: Nación-Ministerio de Educación- Fondo Nacional de Prestaciones
Sociales del Magisterio "FOMAG"**

Medio de Control/ Nulidad y Restablecimiento del Derecho

INAMDISIÓN

Teniendo en cuenta el contenido del art. 162 de la Ley 1437/2011 No. 5, se establece que a folio 9 se anuncia como incorporado el CERTIFICADO DE SALARIOS Y TIEMPO DE SERVICIOS, lo cual, verificado en el contenido de la demanda y sus anexos, no consta.

Visto ello, se concede el término de diez (10) días siguientes a la notificación de esta providencia para que se allegue. Lo anterior, con base al art.170 ibíd.

NOTIFÍQUESE,


LISSETE MAIRELY NOVA SANTOS-JUEZ

**JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE SINCELEJO-SUCRE**
Por anotación en E. T.O. No.  - Notifica a las partes
de la providencia anterior hoy
Las once de la mañana (6 a.m.)

SECRETARIO (A)